



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00086896-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se lleva adelante el proceso de llamado a selección interna para elaborar orden de mérito para cubrir vacancias interinas de Profesores/as Asistentes en el Área de Trabajo Social (según Plan de Estudios 2004) de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de llamado a selección interna se realiza conforme al reglamento aprobado por RHCD-2021-23-E-UNC-DEC#FCS.

Que por RHCD-2021-34-E-UNC-DEC#FCS se aprueba la conformación de comisión evaluadora que intervendrá en el proceso de selección interna.

Que es necesario cumplimentar con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Reglamento de selección -de excepción- para elaborar orden de mérito para cubrir vacancias interinas de Profesores/as Asistentes en el Área de Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por RHCD-2021-23-E-UNC-DEC#FCS .

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción de postulantes para el llamado a selección interna mencionado en el visto; de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 28 de abril al 4 de mayo de 2021, inclusive.

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico en un único envío dirigido a la Oficina de Concursos concursos@fcs.unc.edu.ar Asunto: Área TS selección interna Apellido y nombre de/la postulante (Ej: Área TS selección interna Gomez Nora) adjuntando la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción, dirigida a la Decana conjuntamente con el escrito de recusación si correspondiera. Todo en formulario establecido a tal efecto disponible en la página de la Facultad.

b) Currículum vitae nominal de antecedentes con carácter de declaración jurada , confeccionado siguiendo los ítems establecidos en el artículo 8 de la presente reglamentación.

c) Propuesta de TRABAJO PRÁCTICO.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Girar las actuaciones a Dirección de Concurso para sus efectos. Oportunamente archivar.